CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0209 De

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, y

C O N S I D E R A N D O

Que en el Artículo 49 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, se establece que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante Acuerdo 13 del 4 de junio de 2019, el Consejo Directivo del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, autoriza a la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, para tramitar traslado presupuestal por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($470.825.325) M/CTE.

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($470.825.325) M/CTE, distribuidos así;

CONCEPTO	FECHA	FONDO	VALOR$
SH-DFC-064-2019	29-05-2019	EXCEDENTES FINANCIEROS DE RECURSO DE CREDITO	470.825.325

Que mediante oficio radicado 2019117430 del 17 de junio de 2019, suscrito por la Gerente General del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, solicita incorporación de recursos, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($470.825.325) M/CTE, provenientes de excedentes financieros de recurso de crédito.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 194 del 12 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($470.825.325) M/CTE, que serán destinados a los proyectos "Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres - Construcción mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de puentes en las vías terciarias y secundarias del Departamento de Cundinamarca".

Que el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Unidos Podemos Más, requiere adicionar los recursos anteriormente mencionados por la suma de $470.825.325, divididos así: en la meta de producto 174 - Construir 2 Centros Regionales integrales de Respuesta - CRIR durante el periodo de Gobierno, la suma de $311.000.000; y, a la meta de producto 361 - Construcción de 80 estructuras de puentes en el Departamento dentro del cuatrienio, la suma de $159.825.325.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
EL DORADO ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0209 De

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297057 - 2018	02-04-2019	Asistencia integral y oportuna en gestión del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca
297065 - 2019	14-02-2019	Construcción mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura de puentes en las vías terciarias y secundarias del Departamento de Cundinamarca

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión ordinaria realizada el 20 de junio de 2019, aprobó la adición por valor de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($470.825.325) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 20 de junio de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Incorpórese al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($470.825.325) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, SH-DFC-064-2019 del 29 de mayo de 2019, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DE HACIENDA

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
IR:4				**APORTES DEL DEPARTAMENTO**	**470.825.325**
IR:4:01				**Transferencias del Departamento de Cundinamarca**	**470.825.325**
IR:4:01-01				**Transferencias**	**470.825.325**
IR:4:01-01-06	TI.A.2.6.1.2.5	999999	6-4402	Recursos del Crédito	470.825.325
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU					**470.825.325**

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0209 **De**

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 2º- Incorpórese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU, por la suma de CAUTROCIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($470.825.325) M/CTE, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1223
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	nuevo pro	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**470.825.325**
1							**EJE-CUNDINAMARCA 2036**					**311.000.000**
07							**PROGRAMA - ESFUERZOS UNIDOS RIESGOS REDUCIDOS**					**311.000.000**
					014	Resultado	**META RESULTADO** - Implementar la gestión del riesgo en las 15 provincias del Departamento de Cundinamarca	15	Num			
03							**SUBPROGRAMA-ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EL RIESGO**					**311.000.000**
					174	Producto	**META PRODUCTO** - Construir 2 Centros Regionales integrales de Respuesta - CRIR durante el periodo de Gobierno	2	Num	0,7	1,3	311.000.000
							PROYECTO - Asistencia integral y oportuna en gestion del riesgo de desastres en el Departamento de Cundinamarca					311.000.000
GR:4:1-07-03-174	A.12.8	29705707	6-4402	07			**PRODUCTO** - Servicio de Atención de emergencias y					311.000.000
3							**EJE - COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE**					**159.825.325**
01							**PROGRAMA - VÍA A LA COMPETITIVIDAD**					**159.825.325**
					48	Resultado	**META RESULTADO** - Intervenir el 25% de la infraestructura vial del departamento, garantizando la continua prestación del servicio vial (En Cundinamarca hay un total de 21,164 Km de vía)	25	%			
01							**SUBPROGRAMA - INFRAESTRUCTURA LOGISTICA Y DE TRANSPORTE**					**159.825.325**
					361	Producto	**META PRODUCTO**- Construcción de 80 estructuras de puentes en el departamento dentro del cuatrienio.	80	Num	96	5	159.825.325
							PROYECTO- Construcción mejoramiento y rehabilitación de la					159.825.325
GR:4:3-01-01-361	A.9.1	29706507	6-4402	07			**PRODUCTO** - PUENTE CONSTRUIDO					159.825.325
TOTAL ADICIÓN INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU												**470.825.325**

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

CUNDINAMARCA
EL DORADO ¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 0209 **De**

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 21 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 209 **De**

21 JUN 2019

"Por el cual se Incorporan recursos de Destinación Específica al Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2019"

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaria de Planeación (E)

NANCY VALBUENA RAMOS
Gerente General
Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca - ICCU

Verificó y Revisó: Julio Guzman
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezquita
Proyectó: Fabián Lozano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co